

CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS QUE ACTUALMENTE SIRVEN DE SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA.

INFORMACIÓN ACLARATORIA EXPTE.: CONTR 2024 897567

En relación con las consultas realizadas por una de las empresas interesadas en el contrato de mantenimiento de referencia tras la visita a las instalaciones, se realizan las siguientes aclaraciones:

1. En el Lote 1, queda incluido dentro del objeto del contrato las revisiones anuales de las líneas de vida. Las posibles reparaciones quedan excluidas.
2. En el Lote 1 (Edificio sede de la Delegación del Gobierno) hay un total de 15 splits y 44 fan coils cuyos filtros precisan mantenimiento mediante limpieza/sustitución, sin poder precisar a día de hoy la cantidad exacta de los que deban ser sustituidos. En el Lote 2 (Edificio sede de la UPA) los dispositivos que precisan la limpieza/sustitución de filtros son 1 split y 36 fan coils.
3. En el Lote 1, y conforme especifica el PPT, la mano de obra de atención de averías queda incluida en el objeto del contrato *“Asimismo, el adjudicatario viene obligado a tener a disposición de la ejecución del contrato el personal necesario, en número y cualificación, para cumplir con el PLAN DE MANTENIMIENTO, de tal manera que además del personal propio del adjudicatario que con dedicación habitual y permanente estará destinado en la sede de la Delegación del Gobierno (contemplado en el párrafo anterior), contará en la plantilla operativa propia del adjudicatario con los siguientes medios personales de apoyo: un Oficial 1º Electricista, un Oficial 1º Fontanero, un Oficial 1º Frigorista/Calefactor, para que de forma discontinua y como apoyo puedan intervenir en los casos en que se presenten incidencias, o tareas periódicas de reparación, conservación o mantenimiento, o revisiones que así lo exijan y/o aconsejen, y en las que se realizarán sobre las instalaciones todas las operaciones periódicas necesarias para asegurar el buen funcionamiento y mantenimiento de las mismas, conservando permanentemente la seguridad del servicio. Asimismo, el Director Técnico del Servicio de Mantenimiento designado por la empresa adjudicataria deberá ser, como mínimo, titulado Arquitecto Técnico o titulado Ingeniero Técnico en alguna rama o especialidad de las materias objeto del servicio.”*
4. En el Lote 2, y conforme especifica el Anexo II del PPT, a la empresa adjudicataria le corresponde únicamente la revisión y conservación de las puertas automáticas del edificio y recinto.
5. En el Lote 1, una de las tareas a realizar con carácter anual es la conservación y mantenimiento de los canalones de los patios del edificio. Esta tarea debe realizarse preferentemente en otoño, antes de la temporada de lluvias. El tiempo necesario para llevar a cabo esta actividad varía en función del número de operarios y sistema que elija la propia empresa. No obstante, es estima que podría abarcar en torno a una semana de trabajo.
6. El estudio de calidad del aire no está incluido en el objeto del contrato.

Córdoba, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL
DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Fdo.: M.ª Vanessa Domínguez Mohedano

C/ San Felipe, 5 14071 Córdoba

T: 957002200
delegacion.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es



MARIA VANESSA DOMINGUEZ MOHEDANO		27/11/2024 09:27:23	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw7S3IkC8GBjZFt4nhYHgiPt0id	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	